

Municipio de Burgos, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28005-19-1854-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1854

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,165.8
Muestra Auditada	3,165.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Burgos, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Burgos, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE BURGOS, TAMAULIPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Existieron medios para recibir denuncias por posibles violaciones a los valores éticos o de conducta. • Estableció formalmente la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúen su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas municipales. • No realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y de conducta. • No estableció formalmente un comité o grupo de trabajo en materia de ética, control interno, obra pública, administración de riesgos y control y desempeño institucional. • No contó con un programa de capacitación para el personal del municipio. • No contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio. • No contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para administrar los riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas a las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. • No comunicó formalmente los objetivos y metas estratégicas del municipio a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos que dieran soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y metas municipales. • No dispuso de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades financieras del municipio. No dispuso de controles que aseguren el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No contó con un comité de tecnologías de la información y comunicaciones. • No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software para el municipio. • No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas del municipio. 	
Actividades de Control		

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none">Estableció a los responsables que permitieron dar cumplimiento de las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none">No estableció formalmente un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.No aplicó evaluaciones de control interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.No contó con un plan de recuperación en caso de desastre, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por el que se da cumplimiento a los objetivos y metas del municipio.No evaluó los objetivos y metas establecidos para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento.No evaluó los principales procesos sustantivos y adjetivos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del municipio.No realizó auditorías externas a los procesos sustantivos del municipio.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 18 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Burgos, Tamaulipas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Burgos, Tamaulipas, no se ejerzan en cumplimiento al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-28005-19-1854-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Burgos, Tamaulipas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 3,165.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los Recursos

3. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, recibió recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022 por 3,165.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022 por 0.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 3,166.6 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 3,166.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE BURGOS, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible		
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos				
Obligaciones Financieras	0.0	0.0					
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0		
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0		
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0					
Seguridad pública	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0		
Otros requerimientos	3,166.6	100.0					
			Reintegros y remanentes				
Subtotal (A)	3,166.6	100.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0		
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0		
			Subtotal (C)	0.0	0.0		
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	3,166.6	100.0					

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre de 2022 y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se observó que los rubros de gasto correspondieron a los conceptos señalados en la normativa y no se destinaron recursos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Integración de la Información Financiera

4. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Burgos, Tamaulipas, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a cuatro proyectos por un importe pagado de 3,166.5 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE BURGOS, TAMAULIPAS
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Dic/2022
1	Servicios Personales.	Otros requerimientos	824.1
2	Combustible.	Otros requerimientos	393.1
3	Servicios de energía eléctrica.	Otros requerimientos	1,424.8
4	Limpieza de maleza en acotamientos de carretera.	Otros requerimientos	524.5
TOTAL			3,166.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se verificó que el Municipio de Burgos, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, las cuentas contables y presupuestales no fueron debidamente actualizadas y controladas conforme a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, la documentación comprobatoria no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo; y se identificaron 13 pagos mediante cheque por un importe de 824.1 miles de pesos, por lo que no se implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MBT/PRAS-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, realizó pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por concepto de servicios de energía eléctrica, los cuales fueron realizados directamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por un importe de 225.9 miles de pesos, de los cuales no dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa (recibos de luz) en términos de la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2022-D-28005-19-1854-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 225,882.00 pesos (doscientos veinticinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 del cual no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en términos de la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, hizo del conocimiento de sus habitantes las obras y acciones a realizar con recursos el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no informó durante el primer trimestre los avances del ejercicio de los recursos; asimismo, la información presentada en el cuarto trimestre no mostró congruencia con las obras y acciones financiadas con el fondo.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MBT/PRAS-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no presentó evidencia de la carga del proyecto denominado “Limpieza de maleza en acotamientos de la carretera de Burgos a límites con Linares, N.L. en Burgos, Tamaulipas” en el formato de destino del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MBT/PRAS-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

8. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó por invitación a cuando menos tres contratistas un contrato de obra pública financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 525.0 miles de pesos, el cual se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; el contratista participante

no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se amparó en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

9. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó una obra pública financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que la estimación pagada fue soportada con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditó que el contratista cumplió con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que la obra se finiquitó, se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora; y se dispuso de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

10. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, destinó un importe de 524.5 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 para la ejecución de un proyecto de obra pública, del cual se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que no fue recomendable visitarlas, evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en oficios y reporte fotográfico por parte de su Órgano Interno de Control, quien conforme a sus atribuciones evidenció que la obra correspondió con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en la estimación pagada; se encontró concluida y en condiciones apropiadas de operación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal, realizó dos operaciones de pago de adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 1,817.9 miles de pesos, de las cuales en una se suscribió un convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para el pago de servicios de energía eléctrica por un importe de 1,424.8 miles de pesos y la otra se realizó mediante diversas compras directas de combustible por un importe de 393.1 miles de pesos; de la revisión a dichas operaciones de pago se determinó que la primera se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, en la compra de combustible se observó que no cumplió con la normativa aplicable, ya que no realizó un proceso de adjudicación y contratación, por lo que no se dispuso de los documentos que acreditaran el proceso de adjudicación y contratación correspondiente; y de igual forma, no se contó con la fianza de cumplimiento respectiva.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MBT/PRAS-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal ejecutó dos acciones de adquisición y servicios financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que para el caso de los suministros de energía eléctrica el pago se acreditó con los recibos y facturas que ampararon la prestación del servicio, con excepción de los pagos mencionados en el resultado número 5 del presente Informe, y para la adquisición de combustible, se encontró amparada mediante las bitácoras de combustible, los recibos de pago y las facturas correspondientes.

Servicios Personales

13. El Municipio de Burgos, Tamaulipas, destinó recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 un importe de 824.1 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de su personal, los cuales estuvieron soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y de su análisis, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de seis expedientes se constató que se contó con el soporte que acreditó la recepción del pago correspondiente, y fueron realizadas las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes; sin embargo, los nombramientos presentados no cumplieron con las disposiciones normativas, ya que no se especificó en ellos, el carácter del nombramiento, la duración de la jornada laboral, el sueldo y demás prestaciones que debe percibir el trabajador; así como, del lugar o lugares en que deba prestar sus servicios.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MBT/PRAS-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 225,882.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Burgos, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 3,165.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Burgos, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 3,165.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 3,166.6 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 3,166.6 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Burgos, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2022 y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, ya que se observó que las

cuentas contables y presupuestales donde se registraron las operaciones del fondo no fueron debidamente actualizadas y controladas; la documentación comprobatoria no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo; se realizaron pagos mediante cheque, por lo que no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; la adquisición del combustible no se realizó mediante un proceso de adjudicación y contratación que cumpliera con los requisitos establecidos en la normativa; los nombramientos del personal no cumplieron con la normativa aplicable; y realizó pagos por concepto del servicio de energía eléctrica sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 225.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Burgos, Tamaulipas, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, no reportó un proyecto en el formato de destino del gasto; asimismo, no informó durante el primer trimestre los avances del ejercicio de los recursos conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; aunado, que la información presentada en el cuarto trimestre no mostró congruencia con las obras y acciones financiadas con el fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 100.0% de los recursos pagados a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Burgos, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con el fin de atender los resultados determinados, el Municipio de Burgos, Tamaulipas, remitió el oficio número PMBRP/001/2024 del 2 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1 y 5 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Jol. 0122

10 HOJAS
1 USB



Oficio No.: PMBRP/001/2024

Asunto: Asunto: El que se indica.

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA.
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO:



Por este conducto y en atención al Oficio Num: DAGFCI/129/2023 con fecha de emisión 30 de noviembre del 2023, remitido por este Órgano Fiscalizador, le envió a usted contestación a la Cedula de Resultados finales y Observaciones Preliminares correspondientes y para tal efecto anexo al presente oficio lo siguiente:

1.-Dispositivo USB con información y documentación Certificada correspondiente a las justificaciones y aclaraciones relativas a los resultados y observaciones preliminares a la cuenta pública 2022.

2.-Certificación de Dispositivo mencionado en el punto Número 1 del presente oficio.

Esperando con lo anteriormente expuesto dar cumplimiento a lo conducente. Quedo de usted.

Reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
BURGOS, TAMAULIPAS A 02 DE ENERO DE 2024

C.P SILVESTRE DAVILA CANO
AUXILIAR CONTABLE DEL MUNICIPIO DE BURGOS TAMAULIPAS



TESORERIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2021 - 2024
BURGOS, TAM.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Servicios Personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión;

que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Burgos, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículos 5, 49, 55, fracciones X y XV y 72 bis.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.